



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

Diputado **LIBARDO SIMANCAS GUARDO**

Siendo las 4:00 P.M. del día de hoy viernes 08 de abril de 2022, el Honorable Diputado Doctor, **LIBARDO SIMANCAS GUARDO**, en su condición de Presidente ordena que por Secretaría se llame a lista, a la que responden los siguientes Honorables Diputados:

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Partido Cambio Radical, VIVIANA ELSA VILLALOBO CANTILLO, LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO, VICTOR HUGO MENDOZA SALEME

Partido Liberal, JOSE FELIX GARCIA TURBAY, VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ, EVER JAVIER RICO ROYERO, ELKIN ANTONIO BENVIDES AGUAS.

Partido Conservador Colombiano, ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA, JUAN MEJIA LOPEZ, MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY.

Partido de la Unidad Nacional "U", JORGE RODRIGUEZ SOSA, JUAN MIGUEL PUENTES TOUS

Partido Alianza Social Independiente, SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO.

Partido Centro Democrático Partido Mira, MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO.

Si hay quórum, señor presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Habiendo quórum, por favor sírvase a darle lectura al proyecto de orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

ORDEN DEL DIA

- 1.-LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- 2.-NOTAS DEL HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
3. APROBACION DEL ACTA 013 CORRESPONDIENTE A LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 07 DE ABRIL DE 2022.
- 4.- COMUNICACIONES



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

5. CITACION A FUNCIONARIOS PARA RENDICION DE INFORMES, ASI:

- a) Doctor **Edilberto Mendoza** – Contralor departamental de Bolívar- Informe- Informe anual de gestión y resultados de los entes vigilados período enero-diciembre de la vigencia inmediatamente anterior

6.- PROPOSICIONES Y VARIOS

Leído el proyecto de orden del día, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Leído el proyecto de orden del día, se pone a consideración de la plenaria, para su aprobación, está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. Aprueba la plenaria el proyecto de orden del día leído?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

JOSE FELIX GARCIA TURBAY (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)

EVER JAVIER RICO ROYERO (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTES TOUS (APROBADO)

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

JUAN MEJIA LOPEZ (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)

MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Aprobado el orden del día. Sírvase señor secretario darle continuidad

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

II.

NOTAS DEL HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Escuchado el Himno por favor señor secretario continúe con el orden del día

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

III.

APROBACION DEL ACTA 013 CORRESPONDIENTE A LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 07 DE ABRIL DE 2022.

Señor presidente, se le informa que el acta en mención se encuentra en elaboración

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Continúe con el orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO.

IV- COMUNICACIONES

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

¿Hay comunicaciones señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

No hay comunicaciones en secretaria

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Continúe con el orden del día.



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

V

CITACION A FUNCIONARIOS PARA RENDICION DE INFORMES, ASI:

Doctor **Edilberto Mendoza** – Contralor departamental de Bolívar- Informe- Informe anual de gestión y resultados de los entes vigilados período enero-diciembre de la vigencia inmediatamente anterior

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Buenas tardes, bienvenido a este recinto.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR EDILBERTO MENDOZA – CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los presentes. Procede con su presentación la cual se anexa a la presente acta formando parte integral de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS

Gracias a usted por ese informe que nos presentó y por su puesto puede seguir contando con el apoyo de toda esta duma.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO JUAN MIGUEL PUENTE TOUS.

Gracias presidente. Un saludo a todos los presentes. Señor contralor debo decir en este caso que bonito sería que dentro de todo este informe el panorama sea distinto refiriéndome a que todos los funcionarios que fueran evaluados los hallazgos fueran cero, porque querría decir que todos los funcionarios están actuando de debida forma, pero bueno sabemos que la realidad es otra y por eso hoy está usted aquí presentándonos este informe tratando de decirle a los funcionarios que hay una persona pendiente y vigilando los recursos de todos los bolivarenses y que estamos velando porque el patrimonio se ejecute debidamente en el departamento. Tengo una inquietud, señor contralor usted dijo en el informe que tenía aproximadamente 31 hallazgos fiscal, pregunto entonces desde el empalme de esta contraloría y la anterior a cuánto hacinden los recaudos que se han hecho por parte de la contraloría y cuantos estarían en posible recaudo de acuerdo a los hallazgos mencionados en materia fiscal. Gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

Dejo constancia de la presencia del doctor Miguel Cueter y el diputado Juan Mejía López

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR EDILBERTO MENDOZA – CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

De pronto la cifra de recuperación cuando hablamos de los procesos por responsabilidad fiscal no se los puedo dar porque el proceso concluye una vez llegan a jurisdicción coactiva, después que se determina y hay un fallo de responsabilidad fiscal eso se remite al área de jurisdicción coactiva y eso entra en un proceso y ahí entra el proceso de gestión para la recuperación de esa cartera, eso por una parte, por otra parte según lo que usted decía que sería bueno que ninguno de los sujetos tuviese ningún hallazgo precisamente al inicio de nuestra gestión nos preocupamos por la imagen institucional con la que cuentan las distintas contralorías territoriales a nivel nacional, entonces la idea era identificar cuáles eran las debilidades que tenían esos sujetos objetos de control para no rendir efectivamente los informes, identificamos que era el desconocimiento para la utilización de la plataforma, el desconocimiento de la utilización de los documentos para la rendición de cuentas y otra serie de debilidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Gracias doctor Edilberto por su asistencia

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO MARIO DEL CASTILLO MONTALVO

Gracias compañero presidente, un saludo a todos los presentes. Procede con la proposición de solicitud de satisfacción al informe presentado basado en el artículo 129 parágrafo 2 del reglamento interno de la Asamblea Departamental de Bolívar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

En consideración de la plenaria para su aprobación, está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria la proposición presentada?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

JOSE FELIX GARCIA TURBAY (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

EVER JAVIER RICO ROYERO (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTE TOUS (APROBADO)

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

JUAN MEJIA LOPEZ (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)

MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Continúe con el orden del día

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

**VI
PROPOSICIONES Y VARIOS**

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Hay proposiciones en secretaria?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Si señor presidente, hay dos proposiciones

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Dele lectura señor secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO.

Cartagena de Indias, Abril 8 de 2022.



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

Que con ocasión a la promulgación de la ley 2200 del 8 de febrero de 2022, la Asamblea Departamental de Bolívar se encuentra reajustando su reglamento interno dentro del término conferido en el artículo 36, sin embargo, como quiera que la ley ostenta mayor relevancia jurídica y sus efectos son inmediatos, se torna necesario dejar sin efectos todo lo actuado en el trámite administrativo del proyecto “Por medio del cual se realiza una incorporación y un traslado de recurso al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones”, por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205.170.397) M/CTE” que actualmente cursa en la duma departamental, a fin de evitar eventualmente irregularidades que invaliden lo actuado toda vez que el debido proceso es un principio ineludible.

La Constitución Política en su artículo 209 en relación con los principios de la Función Administrativa, señala: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, y publicidad, mediante la descentralización de funciones".

A su vez el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente:

"Artículo 3°. Principios: Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas desarrollaran, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
(...)

11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

12. En virtud del principio de la economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".

Conforme el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, establece la posibilidad de corregir irregularidades que se presenten al interior de una Actuación Administrativa al preceptuar:



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

"Artículo 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla".

Que la norma transcrita, reconoce la autotutela administrativa como principio, y la obligación que tiene la administración de corregir los yerros en que se incurra en el trámite administrativo, y así evitar que sus decisiones nazcan a la vida jurídica con vicios.

Que la doctrina nacional, en especial la sustentada por el tratadista ENRIQUE JOSÉ ARBOLEDA PERDOMO, en su libro sobre el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enseña:

*"El artículo 41 es una consecuencia del principio de eficacia consagrado en el numeral 11 del Código, **en el que se ordena no sólo corregir las irregularidades que se presenten sino también sanear las nulidades, para lo cual resulta particularmente práctica la noción de flexibilidad del procedimiento, pues permite adoptar las medidas necesarias para corregir los yerros e irregularidades, todo con el fin de expedir un acto administrativo definitivo que sea conforme a la ley.** Se hace notar en la redacción de la norma que la finalidad de la correcciones que deben realizarse con respecto a la actuación es la de ajustarla a derecho, asumiendo que es posible que se presenten errores en el trámite que deben ser corregidos (...): Esta es una función muy importante dentro del procedimiento administrativo, pues como es sabido no existe la posibilidad de plantear incidentes de nulidad de lo actuado, de manera que basta con que el peticionario o terceros que hagan parte de las actuaciones alerten a la autoridad que adelanta dicha actuación de la posible irregularidad o causal de anulación para que ésta proceda a corregir o sanear los pasos o etapas en las cuales se produjo el yerro o irregularidad. (Negrillas fuera del texto original)*

Que con el fin de garantizar el orden jurídico y hacer efectivo el control de legalidad referente a toda actuación administrativa para que esté conforme a la Ley y a la Constitución y precaver una eventual nulidad de la actuación administrativa, es necesario corregir la irregularidad en la que se incurrió.

Para lo cual proponemos:

Corregir la actuación administrativa, en el trámite de los proyectos de ordenanza, **"Por medio del cual se realiza una incorporación y un traslado de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones", por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205`170.397) M/CTE"** con el fin de ajustar su trámite a derecho; como consecuencia de lo anterior dejar sin efecto el trámite administrativo del proyecto **"Por medio del**



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

cual se realiza una incorporación y un traslado de recurso al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones”, por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205`170.397) M/CTE” y retrotraer las actuaciones hasta la presentación del mismo ante secretaria general de la corporación con el fin de que se surta nuevamente su trámite. Atentamente miembros de la comisión primera. Leída la proposición señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Leída la proposición se somete a consideración de la plenaria para su aprobación, está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria la proposición presentada?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

JOSE FELIX GARCIA TURBAY (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)

EVER JAVIER RICO ROYERO (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTE TOUS (APROBADO)

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

JUAN MEJIA LOPEZ (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)

MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Hay más proposiciones.



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Si señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Dele lectura

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Cartagena de Indias, Abril 8 de 2022.

Que con ocasión a la promulgación de la ley 2200 del 8 de febrero de 2022, la Asamblea Departamental de Bolívar se encuentra reajustando su reglamento interno dentro del término conferido en el artículo 36, sin embargo, como quiera que la ley ostenta mayor relevancia jurídica y sus efectos son inmediatos, se torna necesario dejar sin efectos todo lo actuado en el trámite administrativo del proyecto **“Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones”, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (\$ 221.699.376.017) M/CTE** que actualmente cursa en la duma departamental, a fin de evitar eventualmente irregularidades que invaliden lo actuado toda vez que el debido proceso es un principio ineludible.

La Constitución Política en su artículo 209 en relación con los principios de la Función Administrativa, señala: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, y publicidad, mediante la descentralización de funciones".

A su vez el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente:

"Artículo 3°. Principios: Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas desarrollaran, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
(...)



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

11. *En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.*

12. *En virtud del principio de la economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".*

Conforme el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, establece la posibilidad de corregir irregularidades que se presenten al interior de una Actuación Administrativa al preceptuar:

"Artículo 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla".

Que la norma transcrita, reconoce la autotutela administrativa como principio, y la obligación que tiene la administración de corregir los yerros en que se incurra en el trámite administrativo, y así evitar que sus decisiones nazcan a la vida jurídica con vicios.

Que la doctrina nacional, en especial la sustentada por el tratadista ENRIQUE JOSÉ ARBOLEDA PERDOMO, en su libro sobre el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enseña:

*"El artículo 41 es una consecuencia del principio de eficacia consagrado en el numeral 11 del Código, **en el que se ordena no sólo corregir las irregularidades que se presenten sino también sanear las nulidades, para lo cual resulta particularmente práctica la noción de flexibilidad del procedimiento, pues permite adoptar las medidas necesarias para corregir los yerros e irregularidades, todo con el fin de expedir un acto administrativo definitivo que sea conforme a la ley.** Se hace notar en la redacción de la norma que la finalidad de la correcciones que deben realizarse con respecto a la actuación es la de ajustarla a derecho, asumiendo que es posible que se presenten errores en el trámite que deben ser corregidos (...): Esta es una función muy importante dentro del procedimiento administrativo, pues como es sabido no existe la posibilidad de plantear incidentes de nulidad de lo actuado, de manera que basta con que el peticionario o terceros que hagan parte de las actuaciones alerten a la autoridad que adelanta dicha actuación de la posible irregularidad o causal de anulación para que ésta proceda a corregir o sanear los pasos o etapas en las cuales se produjo el yerro o irregularidad. (Negrillas fuera del texto original)*

Que con el fin de garantizar el orden jurídico y hacer efectivo el control de legalidad referente



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

a toda actuación administrativa para que esté conforme a la Ley y a la Constitución y precaver una eventual nulidad de la actuación administrativa, es necesario corregir la irregularidad en la que se incurrió.

Para lo cual proponemos:

Corregir la actuación administrativa, en el trámite de los proyectos de ordenanza, “Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones”, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (\$ 221.699.376.017) M/CTE” con el fin de ajustar su trámite a derecho; como consecuencia de lo anterior dejar sin efecto el trámite administrativo del proyecto “Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones”, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (\$ 221.699.376.017) M/CTE” y retrotraer las actuaciones hasta la presentación del mismo ante secretaria general de la corporación con el fin de que se surta nuevamente su trámite. Atentamente miembros de la comisión primera y segunda. Leída la proposición señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Leída la proposición se somete a consideración de la plenaria para su aprobación, está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria la proposición presentada?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO (APROBADO)

LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO (APROBADO)

JOSE FELIX GARCIA TURBAY (APROBADO)

ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS (APROBADO)

EVER JAVIER RICO ROYERO (APROBADO)

VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ (APROBADO)

JORGE RODRIGUEZ SOSA (APROBADO)

JUAN MIGUEL PUENTE TOUS (APROBADO)



NIT. 806.005.597-1

ACTA No. 014

CORRESPONDIENTE A LA DECIMA CUARTA SESION PLENARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022. HORA 4:00 P.M, DE MANERA SEMIPRESENCIAL.

ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA (APROBADO)

JUAN MEJIA LOPEZ (APROBADO)

MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY (APROBADO)

SOFIA ANDREA RICARDO VILLADIEGO (APROBADO)

MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO (APROBADO)

Si lo aprueban señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Señor secretario continúe con el orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

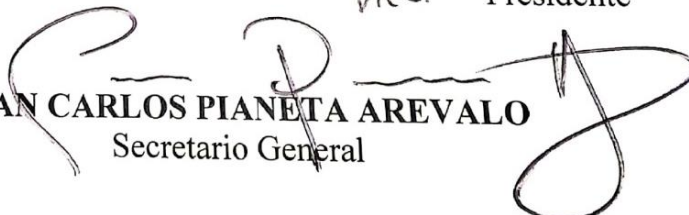
Agotado el orden del día

EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ELKIN BENAVIDES AGUAS.

Agotado el orden del día damos por terminada la sesión del día de hoy y se cita para el próximo martes 19 de abril a las 4:00 P.M


ELKIN BENAVIDES AGUAS
Presidente


LIBARDO SIMANCAS GUARDO
Vice. Presidente


JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Secretario General

Proyectó y elaboró
TANIA GONZALEZ
TA Proceso Talento Humano.